REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO Nº 872 /
SAN PABLO, 8 de Marzo de 2016.-
Vistos

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.

2.- Oficio Nº 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12. donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.

4.- Mediante Decreto Alcaldicio Nº 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO: Adquisición Materiales para la Oficina de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de San Pablo.

DECRETO

APRUEBASE, Orden de Compra Nº 2943-28-SE16 correspondiente a la **Adquisición de materiales** para la Oficina de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de San Pablo, al oferente Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía Limitada R.U.T. 89.912.300-K por un monto de $31.252.- (treinta y un mil doscientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido.

IMPÚTESE, los gastos a fondos propios de la I. Municipalidad de San Pablo.

PUBLÍQUESE, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/RRS/MMS/rpf